

INFORME DE INVIABILIDAD DEL PROYECTO PARTICIPATIVO 16803/2019 (Programa integral de perspectiva de género y educación sexual en jóvenes y niños)

En relación con el proyecto participativo mencionado más arriba, se informa de lo siguiente:

En estos momentos está vigente, desde el 20 de mayo de 2020, un contrato abierto (expediente 300/2019/00850) cuyo objeto es la asistencia técnica para la puesta en marcha de las actividades enmarcadas en el *Proyecto Transversal Madrid Violencia Cero*. El *Proyecto Transversal Madrid Violencia Cero* se configura como referente común para la actuación municipal en materia de prevención de violencias machistas a través de la coeducación con la población de infantil, primaria y adolescente. El proyecto se desarrolla a través de una metodología común de trabajo, unos contenidos comunes para trabajar en las aulas y la plataforma web www.violenciacero.es. Se contemplan tres líneas de trabajo en el proyecto:

1. Ampliación, mantenimiento y actualización del entorno web del proyecto. Las acciones a realizar en este apartado son crear, diseñar y programar en el portal Madrid Violencia Cero (www.violenciacero.es), dos nuevos bloques para la prevención de las violencias machistas, incluyendo la prevención de actitudes machistas LGTBIfóbicas, dirigidos a los niveles educativos de infantil y primaria (actualmente ya funciona en secundaria). En cada bloque se incluirán materiales y actividades para la coeducación y frente a las violencias machistas, así como un módulo sobre diversidad sexual y prevención de la LGTBIfobia, adaptados a cada etapa educativa.
2. Apoyo técnico al grupo transversal del proyecto Madrid Violencia Cero. Incluye el desarrollo de un espacio de trabajo colaborativo a través del cual se coordina la actuación del proyecto en la ciudad de Madrid y en los distritos.
3. Actividades formativas e informativas y de asesoramiento técnico al proyecto Madrid Violencia Cero. Incluye el desarrollo de materiales y actividades de difusión del proyecto, diseño de protocolo de detección e intervención en situaciones de violencia machista en los centros educativos y de un protocolo específico para la detección e intervención en situaciones de LGTBIfobia. También el asesoramiento para introducir el enfoque de género en actividades culturales, deportivas y de ocio dirigidas a niños/as y adolescentes fuera del ámbito escolar que promuevan la igualdad de género y prevengan las violencias machistas. Finalmente, incluye el apoyo para el desarrollo y revisión los Proyectos de Centro con perspectiva de género.

En conclusión, **el proyecto ID 16803/2019 resulta inviable**, dado que el objeto y los contenidos del contrato existente ya da respuesta a la propuesta.

LA SUBDIRECTORA DE LA OFICINA DE CONCILIACIÓN Y COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

María José Hernán Montalbán
Junio de 2020